



CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA, CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE AGOSTO DE 2023, "DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO"

I.- CONSIDERACION INICIAL.

La administración para dar cumplimiento con el proceso contractual ha designado el Comité de evaluación que se encargará de realizar el estudio, análisis y calificación de la propuesta presentada en esta convocatoria Pública.

En consecuencia el Comité que realizará el proceso de estudio, análisis y calificación estará integrado por la Subgerente Administrativa y Financiera, Profesional Universitario – Contador, Auditora de Calidad, Ingeniero Proceso Biomédico – Gremio SIAPSA, y los asesores jurídicos de la entidad y tendrá como función principal, recomendar a la Gerencia acerca de la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso contractual pertinente acorde con lo encontrado en cada propuesta presentada en término, por parte del proponente.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Para el desarrollo del proceso de estudio y evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta lo siguientes aspectos:

1. Revisión de los requisitos para participar que son de naturaleza jurídica los cuales no admiten puntaje, son de CUMPLE O NO CUMPLE. Habilitan o inhabilitan según las circunstancias de cada propuesta.
2. El o los proponentes habilitados tendrán derecho a ser calificados atendiendo los criterios de evaluación de la convocatoria correspondiente.
3. El resultado del puntaje definirá la posición de cada uno de los oferentes participantes.
4. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación definitiva será el recomendado por el Comité de Evaluación a la Gerencia para la adjudicación del contrato, declaratoria de desierto el proceso o se abstenga de hacerlo de conformidad a su ponderación.

III.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La propuesta se analizará por parte de los integrantes del Comité de evaluación sin más consideración que el estudio de la oferta integral presentada frente a las reglas del proceso, contenidas en los términos de condiciones o en la convocatoria según sea el caso.

Los miembros del Comité podrán dejar sus constancias respecto a situaciones que consideren pertinente realizar.

En todo caso la decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros (Mitad más uno de sus integrantes), acorde con lo establecido en el Art 146 la Constitución Política de Colombia.



IV.- PROPUESTA PRESENTADA.

A continuación se relacionará la propuesta presentada en tiempo, de conformidad con lo establecido en el Cronograma de la convocatoria, identificándola con el número que en forma consecutiva se les ha designado.

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el Nit. No. 813.010.144-4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Gerente.

V.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLE /NO CUMPLE.

A continuación el Comité evaluador revisará uno a uno los requisitos jurídicos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria **frente** a la acreditación de los mismos que aparecen en la propuesta presentada, su calificación será de **Cumple o No Cumple**, es decir **Habilita o No Habilita** a la propuesta (s) para continuar con la segunda fase de la evaluación denominada Cuantitativa la cual otorga puntaje tal y como aparece descrito en el cuadro correspondiente.

En consecuencia, se estudiará la siguiente propuesta:

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el Nit. No. 813.010.144-4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Gerente.

VI.- DESTINATARIOS

La presente convocatoria fue dirigida únicamente a personas naturales y jurídicas nacionales.

VII.- CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE.

REQUISITOS JURÍDICOS (HABILITANTES)

El cuadro que aparece a continuación describe la evaluación jurídica para la propuesta presentada en término.

No.	Requisito exigido	SUBIECON LTDA			
		N/F	C	N/C	N/A
1	Disponibilidad presupuestal		X		
2	Presentar propuesta Técnica y económica donde se detalle las características del equipo, (Ficha Técnica con toda la información requerida), marca, modelo, precios unitarios y totales en pesos colombianos, IVA si aplica, plazo de entrega, descuento por pronto pago (opcional), instalación, capacitación, visitas de mantenimiento preventivo durante la garantía, garantías de calidad debidamente detalladas.	3-09	X		
3	Copia de la Cédula de ciudadanía del contratista o Representante Legal	11	X		



No.	Requisito exigido	SUBIECON LTDA			
		N/F	C	N/C	N/A
4	Para las personas Jurídicas; certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio con expedición no superior a treinta (30) días y cuya antigüedad de creación sea superior a dos (2) años, en el que se demuestre que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde a la presente convocatoria.	12-16	X		
5	Inscripción en el RUT.	17-21	X		
6	Copia del Registro Único de Proveedores RUP actualizado ante la cámara de Comercio correspondiente.	22-44	X		
7	No estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad e impedimento para contratar con esta institución.	45	X		
8	Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para personas naturales y para el representante legal en el evento de ser una persona jurídica.	46	X		
9	Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, empresa y representante legal cuando se trate de persona jurídica.	48-49	X		
10	Presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional para personas naturales y para el representante legal en el evento de ser una persona jurídica.	50	X		
11	Presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional para personas naturales y para el representante legal en el evento de ser una persona jurídica.	51	X		
12	Certificar experiencia mediante la presentación de constancias o certificación de contratos ejecutados de suministro de bienes o elementos de iguales o similares características a los requeridos en el presente proceso como mínimo por el valor oficial de la Convocatoria, celebrados y ejecutados con instituciones públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La E.S.E. Hospital Departamental san Antonio de Pitalito se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos. La E.S.E. Hospital Departamental san Antonio de Pitalito se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.	52-54	X		
13	Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural acreditar la planilla correspondiente (salud, pensiones y riesgos) del último mes. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	55-58	X		
14	El Proponente debe cumplir cabalidad los siguientes indicadores con corte a 31 de Diciembre de 2022, con base en la información registrada en el RUP. Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:	27	X		



No.	Requisito exigido		SUBIECON LTDA			
			N/F	C	N/C	N/A
	INDICADOR	CONDICIÓN				
	Índice de Liquidez	Igual o superior al 2.73 %				
	Índice de Endeudamiento	Igual o inferior al 0.34%				
	Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 26.53				
	Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.30				
	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.15				
15	Copia de la Declaración de Renta, vigencia 2021.		59	X		
16.	Anexar las hojas de vida del personal encargado de realizar el mantenimiento de los equipos en formato único de la Función Pública (www.dafp.gov.co), con los respectivos soportes; certificados de estudio, valoración realizada por medico ocupacional, acorde con los requisitos exigidos.		84-101	X		
17.	Presentar el formato de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, el cual debe ser diligenciado a través del link: Link de diligenciamiento: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y link de descarga: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana		107-110	X		
18.	Anexar totalmente diligenciado el formato codificado: HSP-SARLAFT-FO2 tal y como se exige en el mismo; en forma manual.		102-103	X		
19	Presentar póliza de seriedad de la oferta expedida en una Compañía de Seguros ampliamente reconocida en el país, que cubra el 5% del valor oficial por un término de duración de sesenta (60) días.		104-106	X		

Convenciones

- N/F= Número de Folio
- C = Cumple
- N/C= No Cumple
- N/A= No aplica

VII.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

Una vez realizado la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la convocatoria y confrontados en la propuesta presentada, de conformidad como aparece establecido en el cuadro anterior en el cual se hizo la inclusión de los folios para comprender si por parte del interesado allegó los documentos exigidos o si por el contrario no los aportó o no los cumplió. En cada una de las casillas se registraron los correspondientes hallazgos que fundamentan la Habilitación o no de su propuesta.

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el Nit. No. 813.010.144-4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Gerente.

En razón de que el oferente cumple a satisfacción los requisitos jurídicos exigidos en la convocatoria, la calificación otorgada por el Comité de Evaluación es de CUMPLE, circunstancia que lo HABILITA para continuar en la Segunda fase de la Evaluación denominada Cuantitativa.



VIII.- FACTORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN

Se tomará como referencia el cuadro que contiene los criterios de evaluación del proceso contractual contenido en los términos de referencia o en las reglas de la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
Propuesta técnica presentada por el oferente (Máximo 30 puntos) <ul style="list-style-type: none">➤ Ofrecimiento de conformidad con las exigencias de la convocatoria pública (10 puntos)➤ Mayor ofrecimiento al requerido debidamente diferenciado de la exigencia básica contenida en la convocatoria pública (20 puntos)➤ Mejor plus ofertado entre los participantes que exceda de manera objetiva con lo solicitado y con lo ofertado por los demás proponentes. (30 puntos)	30
Calidad de los elementos (Máximo 30 puntos) <p>La Institución verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la actualización tecnológica, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de los elementos iguales o similares. Criterios que se ponderarán integralmente.</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	30
Mantenimiento preventivo, Capacitación y Garantías en el suministro de los equipos (Máximo 10 puntos) <ul style="list-style-type: none">➤ Hasta 2 mantenimientos preventivos con su metodología que incluye capacitación y garantías ofertadas (05 puntos)➤ Más de 2 mantenimientos preventivos con su metodología que incluye capacitación y garantías ofertadas (10 puntos)	10
Menor Precio (Máximo 20 puntos) <p>*Menor precio (20 puntos)</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	20
Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos) <p>*Mayor descuento ofertado (10 puntos)</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	10
GRAN TOTAL	100 Puntos

IX.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN

1. **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el Nit. No. 813.010.144-4, empresa representada legalmente por



la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Gerente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
Propuesta técnica presentada por el oferente (Máximo 30 puntos) <ul style="list-style-type: none">➤ Ofrecimiento de conformidad con las exigencias de la convocatoria pública (10 puntos)➤ Mayor ofrecimiento al requerido debidamente diferenciado de la exigencia básica contenida en la convocatoria pública (20 puntos)➤ Mejor plus ofertado entre los participantes que exceda de manera objetiva con lo solicitado y con lo ofertado por los demás proponentes. (30 puntos)	20
Calidad de los elementos (Máximo 30 puntos) <p>La Institución verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la actualización tecnológica, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de los elementos iguales o similares. Criterios que se ponderarán integralmente.</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	30
Mantenimiento preventivo, Capacitación y Garantías en el suministro de los equipos (Máximo 10 puntos) <ul style="list-style-type: none">➤ Hasta 2 mantenimientos preventivos con su metodología que incluye capacitación y garantías ofertadas (05 puntos)➤ Más de 2 mantenimientos preventivos con su metodología que incluye capacitación y garantías ofertadas (10 puntos)	10
Menor Precio (Máximo 20 puntos) <p>*Menor precio (20 puntos)</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	20
Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos) <p>*Mayor descuento ofertado (10 puntos)</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	10
GRAN TOTAL	90 Puntos

IX.- RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA.

El Comité de evaluación una vez culminado el proceso, manifiesta a la gerencia que la Propuesta única presentada **SUBIECON LTDA. SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO**, identificada con el Nit. No. 813.010.144-4, empresa representada legalmente por la Señora **YINA PIEDAD ARDILA POLANÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.931.369 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Gerente, cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos de la convocatoria, por lo tanto fue habilitada para ser calificada de conformidad a los criterios de evaluación exigidos, obteniendo el puntaje de **90/100 puntos**.



En razón de ser la propuesta que cumplió con los requisitos de habilitación y de calificación cuantitativa, es considerada apta para ser adjudicada en armonía con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 236 de 2014.

Se deja en consecuencia a la Gerencia la consideración final, atendiendo a su competencia y a la ordenación del gasto.

Se firma en Pitalito Huila, el Primero (01) de Septiembre de 2023.

ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera

BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA
Profesional Universitario – Contador

WBEIMAR ERNESTO BENAVIDES BARCO
Ingeniero Proceso Biomédico – Gremio SIAPSA

MARITZA MURCIA MUÑOZ
Auditora de Calidad

ERIKA BIANETH SANTIAGO TORRES
Asesora Jurídica Hospital

JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación